

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

**7397 Orden de 25 de noviembre de 2021, de la Consejería de Educación y cultura, por la que se conceden subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar, curso 2021-2022.**

Por Orden de 22 de septiembre de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, se aprobó la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar, para el curso 2021-2022, al amparo de la orden de 11 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se aprueban las bases reguladoras de las mismas (BORM n.º 171, de 25 de julio de 2016), por un importe de 268.000,00 euros, con cargo al crédito previsto en la partida 15.05.00.422G.463.49, del presupuesto en curso.

Con fecha 4 de noviembre de 2021 se constituye la comisión de evaluación para el estudio y valoración de los proyectos presentados junto a las solicitudes de subvención, teniendo en cuenta para la citada valoración los criterios detallados en el artículo 7, apartado 2, de la orden de 11 de julio de 2016, de bases reguladoras y el procedimiento establecido para la determinación del importe de la subvención en el artículo 8 de la orden de 22 de septiembre de 2021, emitiendo informe con el resultado de la valoración efectuada, sirviendo de base a la propuesta del órgano instructor.

La propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar, se publicó en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura con fecha 8 de noviembre de 2021 y se abrió un plazo de cinco días para que las entidades interesadas pudieran formular alegaciones. No habiéndose presentado ninguna alegación se aprueba propuesta de resolución definitiva por el órgano instructor.

Vista la propuesta de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación de fecha 18 de noviembre de 2021.

Visto el informe de fiscalización favorable de la Intervención Delegada.

En virtud del artículo 16.2 n) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

**Dispongo:**

**Primero.-** Conceder a los beneficiarios y por el importe que se detalla en el Anexo I que se adjunta, la subvención para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar, para el curso 2021-2022.

**Segundo.-** No denegar ninguna solicitud.

**Tercero.-** Comprometer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago que comportan las citadas subvenciones, a los beneficiarios relacionados en el Anexo I, por importe total de 268.000 euros (doscientos sesenta y ocho mil euros), 100% fondos propios, con cargo a la partida 15.05.00.422G.463.49, subproyecto 04362321OAYU, del vigente presupuesto.

**Cuarto.-** Para la justificación de la correcta aplicación de la subvención concedida, los Ayuntamientos deberán atenerse a lo dispuesto en los artículos 8 y 12 de la orden de convocatoria.

**Quinto.-** La Consejería de Educación y Cultura establecerá cuantas acciones considere oportunas para asegurar el correcto cumplimiento de las obligaciones asumidas por los Ayuntamientos subvencionados en esta convocatoria.

Murcia, 25 de noviembre de 2021.—La Consejera de Educación y Cultura, P.D., la Secretaria General (Orden de 11/09/2019, BORM n.º 211, de 12/09/2019), M.ª Luisa López Ruiz.

## ANEXO I

RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS A LOS QUE SE CONCEDE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DESTINADAS A LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y A LA REDUCCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR, PARA EL CURSO 2021-2022.

Nº	BENEFICIARIO	ACTUACIÓN	IMPORTE (euros)
1.	AYUNTAMIENTO DE ABANILLA Expediente: 1/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	<b>5.275,00</b>
2.	AYUNTAMIENTO DE ABARÁN Expediente: 2/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	<b>4.561,00</b>
3.	AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS Expediente: 3/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	<b>8.975,00</b>
4.	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA Expediente: 4/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	<b>9.022,00</b>
5.	AYUNTAMIENTO DE ALEDO Expediente: 5/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	<b>1.804,00</b>
6.	AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS Expediente: 6/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	<b>4.418,00</b>
7.	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Expediente: 7/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	<b>6.791,00</b>
8.	AYUNTAMIENTO DE BENIEL Expediente: 8/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	<b>5.370,00</b>
9.	AYUNTAMIENTO DE BLANCA Expediente: 9/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	<b>4.608,00</b>
10.	AYUNTAMIENTO DE BULLAS Expediente: 10/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	<b>5.465,00</b>
11.	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA Expediente: 11/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	<b>4.989,00</b>
12.	AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO Expediente: 12/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	<b>2.708,00</b>
13.	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ Expediente: 13/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	<b>7.505,00</b>



Nº	BENEFICIARIO	ACTUACIÓN	IMPORTE (euros)
14.	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Expediente: 14/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	<b>9.349,00</b>
15.	AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN Expediente: 15/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	<b>7.220,00</b>
16.	AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ Expediente: 16/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	<b>6.934,00</b>
17.	AYUNTAMIENTO DE CIEZA Expediente: 17/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	<b>8.784,00</b>
18.	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA Expediente: 18/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	<b>5.560,00</b>
19.	AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO Expediente: 19/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	<b>6.458,00</b>
20.	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA Expediente: 20/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	<b>8.879,00</b>
21.	AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN Expediente: 21/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	<b>7.267,00</b>
22.	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA Expediente: 22/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	<b>5.417,00</b>
23.	AYUNTAMIENTO DE LORCA Expediente: 23/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	<b>9.492,00</b>
24.	AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ Expediente: 24/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	<b>4.846,00</b>
25.	AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES Expediente: 25/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	<b>6.315,00</b>
26.	AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN Expediente: 26/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	<b>8.784,00</b>
27.	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA Expediente: 27/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	<b>11.110,00</b>
28.	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA Expediente: 28/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	<b>5.227,00</b>



Nº	BENEFICIARIO	ACTUACIÓN	IMPORTE (euros)
29.	AYUNTAMIENTO DE MULA Expediente: 29/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	<b>7.029,00</b>
30.	AYUNTAMIENTO DE OJÓS Expediente: 30/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	<b>3.327,00</b>
31.	AYUNTAMIENTO DE PLIEGO Expediente: 31/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	<b>4.513,00</b>
32.	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS Expediente: 32/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	<b>6.744,00</b>
33.	AYUNTAMIENTO DE RICOTE Expediente: 33/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	<b>3.089,00</b>
34.	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER Expediente: 34/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	<b>9.117,00</b>
35.	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR Expediente: 35/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	<b>7.832,00</b>
36.	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA Expediente: 36/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	<b>7.220,00</b>
37.	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO Expediente: 37/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	<b>9.165,00</b>
38.	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS Expediente: 38/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	<b>7.315,00</b>
39.	AYUNTAMIENTO DE TOTANA Expediente: 39/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	<b>8.023,00</b>
40.	AYUNTAMIENTO DE ULEA Expediente: 40/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	<b>2.994,00</b>
41.	AYUNTAMIENTO DE YECLA Expediente: 41/21	“Contratación de personal técnico especializado en intervención social”	<b>8.499,00</b>